



Ajuntament de Museros
CIF P- 4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
☎ 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30
www.ajunt-museros.com

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Núm. de sesión: 10	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: Ordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 22.40 h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

Concejales

VICENT PÉREZ I COSTA
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO
NÉMESIS CARDONA GÓMEZ
VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA
LAURA ASENSIO I TORMOS
FRANCESC ALCAINA I COSTA
DAVID MORENO BLANCO
MARIO JORDÁ VIDAL
JOSÉ M. AZNAR MONFERRER
MANUEL MORENO COMES
VICENTA LLACER SIMÓN
JAVIER MARÍ VENTURA

Secretaria: ARACELI MARTÍN BLASCO

Interventor: GONZALO GIL GÓMEZ

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de aprobación del acta de la sesión ordinaria de 30 de junio de 2016.
2. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el PP sobre el tipo impositivo del IBI urbano.
3. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el PP sobre seguimiento de las mociones a través de la web municipal.
4. Propuesta de aprobación de la moción conjunta de los grupos políticos sobre la reestructuración del importe de los vados en comunidades de vecinos.
5. Propuesta de aprobación de la moción presentada por C's sobre inicio de actuaciones contra Fontestad por incumplimiento del convenio.
6. Propuesta de aprobación de la cuenta general de 2015.
7. Propuesta de aprobación de las bases de la subvención por actividades deportivas y musicales.
8. Propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de precio público de la escuela infantil de primer ciclo municipal.
9. Propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza rural de Museros.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

10. Propuesta de aprobación por el alquiler de parcelas rústicas privadas para uso público de huertos sociales.
11. Propuesta de aprobación de las fiestas locales de 2017.
12. Propuesta de aprobación del cambio de representantes en el Consejo Escolar municipal.
13. Propuesta de aprobación de la adhesión del pacto valenciano por la movilidad segura y sostenible.
14. Despacho extraordinario.
15. Dar cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto 2017.
16. Dar cuenta de los períodos medios de pago. Trimestres 1 y 2 de 2016.
17. Dar cuenta del informe trimestral de morosidad. Trimestres 1 y 2 de 2016.
18. Dación de cuentas.
19. Decreto de la alcaldía.
20. Ruegos y preguntas.

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La alcaldesa da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 30 de junio de 2016, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales.

La concejal del Partido Popular, Dña. Vicenta Llacer, solicita que se complete la explicación que da el concejal de Transparencia D. Mario Jordá, en el punto séptimo de dación de cuentas, en referencia a la venta del Parque de Fontestad, que se transcribe muy resumida.

Con la salvedad de la corrección en el acta del 30 junio de 2016, vista la misma se aprueba por unanimidad.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE EL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI URBANO.

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción del Grupo Partido Popular, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

Toma la palabra la concejal del Grupo Popular, Dña. Vicenta Llacer para presentar la moción presentada por su grupo.

MOCIÓN:

Que presenta José M^º Aznar Monferrer, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Museros al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para su debate y votación de la moción del tipo impositivo IBI urbano para el año 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el pleno del ayuntamiento de Museros el 28 de octubre del año 2015 aprobó tipos impositivos diferenciados en el IBI urbano, con distintas categorías en los tipos

AJUNTAMENT DE MUSEROS

(bienes inmuebles de naturaleza urbana, almacenes, industria, comercio, oficinas, garajes y otros usos).

Teniendo en cuenta que la votación conjunta que se hizo en el pleno del 28 de octubre del 2015 para fijar el tipo impositivo para el año 2016, fue legal pero absolutamente injusta.

Teniendo en cuenta que la aplicación de distintos tipos impositivos en el año 2016 ha creado confusión, malestar y agravios comparativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO

Que el tipo impositivo para el año 2017 sea del 0,60% para todas las categorías del IBI urbano.

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se desestima** la moción por 3 votos a favor del PP, una abstención de C's y 9 votos en contra del equipo de Gobierno (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU, 1 de PGM).

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES A TRAVÉS DE LA WEB MUNICIPAL

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la moción presentada por el PP sobre seguimiento de las mociones a través de la web municipal.

MOCIÓN

Que presenta José María Aznar Monferrer, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Museros en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 8/2010, Generalitat, de la de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Son muchas las mociones que se presentan a lo largo de los años por los partidos políticos y cuando se aprueban no hay con posterioridad un seguimiento de las mismas por parte de los ciudadanos y de las asociaciones o entidades del municipio. Es más, muchas de ellas se aprueban y quedan en una mera declaración o intención sin que sean ejecutadas, por ello desde el Grupo Municipal popular queremos presentar esta moción para que todos podamos conocer las mociones aprobadas o no y las que se han aprobado en que trámite

AJUNTAMENT DE MUSEROS

están. Todo ello con el objetivo de dotar de más transparencia la gestión y trámite de las diferentes mociones que se presentan al pleno.

En base a todo ello el Grupo Popular propone la aprobación siguiente:

ACUERDO

1.- Crear un apartado en la web del Ayuntamiento de Museros donde se visualice una ficha que recoja en que situación se encuentra la moción presentada.

2.- Que en esta ficha conste el documento adjunto de la moción, con el certificado del secretario, el grupo que la presenta, quienes la apoyan y quienes la rechazan o se abstienen:

- Rechazada o aprobada.
- Presupuestada o en proceso de modificación presupuestaria.
- Trámites administrativos a realizar y evolución de las mismas.
- Si se está a la espera de contestación de otros organismos.
- En ejecución, procedimiento y desarrollo.
- Incidencias.
- Finalización.

3.- Que este acuerdo, si al final se aprueba, sea con efecto retroactivo a las mociones presentadas en esta legislatura.

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se estima** la moción por unanimidad.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DEL IMPORTE DE LOS VADOS EN COMUNIDADES DE VECINOS.

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción conjunta de los grupos políticos, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

Cristina Civera i Balaguer, Víctor Xercavins i García, Mario Jordá Vidal, David Moreno Blanco, Javier Marí Ventura y José María Aznar Monferrer, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Museros la siguiente moción para su aprobación mediante el presente escrito, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

MOCIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL IMPORTE DE LOS VADOS EN COMUNIDADES DE VECINOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Diciembre el Partido Popular presenta en pleno la moción para la rebaja de la tasa de vados en comunidades de vecinos; siendo retirada a petición del equipo de gobierno para un estudio conjunto.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Tras las reuniones mantenidas los días 3 de febrero y 19 de abril para tratar el asunto del importe de los vados de las Comunidades de Vecinos, se constata que la carga impositiva que soportan éstas no es la más adecuada teniendo en cuenta el beneficio que aportan al resto de vecinos por la liberación de plazas de aparcamiento que suponen los garajes comunitarios, así como la descongestión en el tráfico que supone la búsqueda de aparcamiento.

Por ello, se propone aplicar una reducción en el importe de los vados, y se plantea hacerla progresiva. Trabajando sobre si el descuento podría llegar hasta el 25% o, por el contrario, reducir el último tramo, concluimos dejar el descuento final en un 20% y agrupar en el último tramo a todas las comunidades de más de 17 vehículos.

El importe de la reducción que se propone es:

10% en el 2017.

15% en el 2018.

20% en el 2019.

En las tarifas actuales se aplica un factor constante de 9,015€ por plaza y metro. El importe varía en función de la reserva de aparcamiento (los metros lineales de línea pintada en el suelo) y el tramo de facturación (que depende del número de plazas de garaje).

Se presentan a continuación las siguientes tablas.

- Tabla **Actual**: Se refleja el precio por metro lineal en cada intervalo, y el importe para una reserva de 3,5 metros lineales.
- Tabla **2017**: Se refleja el precio por metro lineal en cada intervalo, y el importe para una reserva de 3,5 metros lineales con el descuento del 10% propuesto para el 2017.
- Tabla **2018**: Se refleja el precio por metro lineal en cada intervalo, y el importe para una reserva de 3,5 metros lineales con el descuento del 15% propuesto para el 2018.
- Tabla **2019**: Se refleja el precio por metro lineal en cada intervalo, y el importe para una reserva de 3,5 metros lineales con el descuento del 20% propuesto para el 2019.

ACTUAL	ACTUAL	RESERVA DE 3,5 M
Menor o igual a 4	36,06 € m/l	126,21 €
Menor o igual a 8	72,12 € m/l	252,42 €
Menor o igual a 12	108,18 € m/l	378,63 €
Menor o igual a 16	144,24 € m/l	504,84 €
Menor o igual a 20	180,3 € m/l	631,05 €
21 o más plazas	216,36 € m/l	757,26 €

2017 (-10%)	€ m/l	RESERVA DE 3,5 M
--------------------	--------------	-------------------------

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Menor o igual a 4	32,45 € m/l	113,58 €
Menor o igual a 8	64,91 € m/l	227,19 €
Menor o igual a 12	97,36 € m/l	340,76 €
Menor o igual a 16	129,82 € m/l	454,37 €
17 o más plazas	162,27 € m/l	567,95 €

2018 (-15%)	€ m/l	RESERVA DE 3,5 M
Menor o igual a 4	30,65 € m/l	107,28 €
Menor o igual a 8	61,30 € m/l	214,55 €
Menor o igual a 12	91,95 € m/l	321,83 €
Menor o igual a 16	122,60 € m/l	429,10 €
17 o más plazas	153,26 € m/l	536,41 €

2019 (-20%)	€ m/l	RESERVA DE 3,5 M
Menor o igual a 4	28,85 € m/l	100,98 €
Menor o igual a 8	57,70 € m/l	201,94 €
Menor o igual a 12	86,54 € m/l	302,90 €
Menor o igual a 16	115,39 € m/l	403,87 €
17 o más plazas	144,24 € m/l	504,84 €

ACUERDOS

Se puede aplicar la reducción acordada de manera progresiva:

10% en el 2017.

15% en el 2018.

20% en el 2019.

Se acuerda que los intervalos pasen a ser los siguientes:

- Menor o igual a 4
- Menor o igual a 8
- Menor o igual a 12
- Menor o igual a 16
- 17 o más

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se estima** la moción por unanimidad.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR C's SOBRE INICIO DE ACTUACIONES CONTRA FONTESTAD POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción de Ciudadanos, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

Javier Marí Ventura, concejal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, del Ayuntamiento de Museros, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Mayo del 2012, la empresa Fontestad, situada en el término de Museros sufrió un aparatoso incendio que prácticamente destruyó por completo las instalaciones de dicha empresa.

Una vez decidido por parte de la dirección la reconstrucción de la empresa se enfrentaba a numerosos gastos, entre ellos el ICIO (impuesto construcciones y obras), siendo el Ayuntamiento perceptor de dicho impuesto.

Siendo voluntad del equipo de gobierno de aquel momento, no obstaculizar ni agravar la construcción de la empresa presenta un convenio entre el Ayuntamiento y Fontestad en el que en pocas palabras, la empresa se ahorrará 150.000€ de ese impuesto a cambio de que la empresa contrate a 150 empadronados (mínimo) de Museros.

Actualmente, el portavoz de Ciudadanos en Museros ha realizado en reiteradas ocasiones preguntas por el cumplimiento de dicho convenio por parte de Fontestad. Las respuestas por parte de la actual corporación ratifican el incumplimiento del convenio y la escasa colaboración por parte de la mercantil Fontestad a informar de los contratados de Museros.

Por todo ello, el grupo municipal Ciudadanos considera esta acción como una burla al Ayuntamiento y una falta de respeto a los contribuyentes de Museros que debe de ser solucionada por más altas esferas.

ACUERDO

Emprender acciones judiciales por parte del Ayuntamiento de Museros contra la mercantil Fontestad solicitando la contratación de los empadronados que se acordó o el ingreso de los 150.000€ que se bonificaron en su día.

Después de las intervenciones de los **grupos se acuerda retirar la moción** y llevar a cabo, por parte del equipo de gobierno, las acciones que se consideren oportunas contra el incumplimiento del convenio y la escasa colaboración por parte de la mercantil Fontestad y en caso de no surtir efecto, estudiar la posibilidad de presentarla conjuntamente con el resto de grupos.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2015.

DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL 2015

Rendidos los estados y cuentas de la entidad local del ejercicio 2015 por el Alcalde-Presidente, de conformidad con el artículo 212.1 del TRLRHL.

Considerando que la Cuenta General de la Corporación para el ejercicio 2015 ha sido formada por la Intervención Municipal de acuerdo con el TRLRHL.

Teniendo en cuenta que la Cuenta General 2015 se sometió a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas el 22 de junio de 2015, y que junto con éste se expuso al público durante 15 días (anuncio publicado en BOP de 5 de julio de 2016), durante los cuales y 8 más los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos, u observaciones.

Considerando que transcurrido el citado plazo, no se han producido reclamaciones, reparos, u observaciones.

Considerando que la Cuenta General de 2015 tras el período de exposición al público debe someterse de nuevo a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas (212.3 del TRLRHL).

Considerando que la Cuenta General 2015, junto con los informes de la Comisión Especial de Cuentas, y las reclamaciones, reparos y observaciones formuladas, debe someterse al Ayuntamiento-Pleno para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre.

El Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, lo siguiente:

ÚNICO: Dictaminar favorablemente y habiendo transcurrido el preceptivo periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, la Cuenta General de la Corporación del ejercicio 2015, integrada por los estados y cuentas de la entidad local, formada por la Intervención, conforme a lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV del TRLRHL y en el Capítulo II del Título IV de la ICAL EHA 4041/2004, con el siguiente resumen:

Remanente de Tesorería	3.346.424,67
Exceso de Financiación	2.073.510,40
Remanente de Tesorería para gastos generales	-61.275,31
Resultado Presupuestario Ajustado	214.209,98
Resultado del Ejercicio	371.710,46
Total Activo	31.257.757,96
Total Pasivo	31.257.757,96

7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MUSICALES.

Siendo voluntad del equipo de gobierno promover entre los niños y jóvenes del municipio la realización de actividades deportivas y musicales, en horario extraescolar, y a través de los clubes deportivos y asociaciones culturales locales, contribuyendo así a su desarrollo físico e intelectual, así como desarrollar los valores del esfuerzo, la superación, el trabajo en equipo, la creatividad, la responsabilidad, el compañerismo, y el respeto a las reglas.

Visto el informe del Interventor nº 216 de 2016, el Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, lo siguiente:

AJUNTAMENT DE MUSEROS

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras, incluidas en el expediente, para el curso 16/17 de la subvención a entidades deportivas y culturales para la realización de actividades deportivas y musicales.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de dotar en el presupuesto de 2017 la cantidad de 15.000 euros en la aplicación 3.341.48000 para atender los gastos derivados de las concesiones de subvenciones que se efectúen en el marco de éstas bases reguladoras.

TERCERO: Dar traslado y publicidad de las bases aprobadas tanto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones como a los diarios oficiales que correspondan.

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO MUNICIPAL.

Siendo que el sistema de bonos de Conselleria para educación infantil de primer ciclo ha modificado su funcionamiento y cuantías de manera sensible, estableciendo diferentes importes de subvención en atención a diversos criterios de baremación, entre los cuales la renta de la unidad familiar.

Siendo que nuestra ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo no se adecúa al nuevo sistema de bono Conselleria antes mencionado, resulta necesario acometer su modificación de manera que se establezca un importe sobre el que se descontará el importe del bono Conselleria finalmente concedido a cada familia.

Visto el informe del interventor, el Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, lo siguiente:

PRIMERO: Acordar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo, quedando el texto de la misma como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO

ART. 1 – CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el 41 al 47, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Museros percibirá el precio público por la prestación de servicios de asistencia y educación; comedor; actividades extraescolares y cualquier otra que desarrolle la personalidad del niño y se estime de interés, en la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo, que se regirá por la presente ordenanza.

ART. 2 - OBLIGACIÓN DE PAGO

La obligación de pago del precio público nace desde que se inicia la prestación de los servicios señalados en el artículo anterior. La mensualidad será fija durante todo el curso

AJUNTAMENT DE MUSEROS

escolar, independientemente de los días lectivos de cada mes. La no asistencia del niño/a durante un período determinado no supondrá ninguna reducción de los precios públicos. El servicio de comedor se devengará mensualmente o por días de uso mediante un bono de diez días.

ART. 3 OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago quienes se beneficien de dichos servicios, entendiéndose como tales los padres, representantes legales o las personas que hayan solicitado la admisión del usuario.

ART. 4 – CUANTÍA

CONCEPTO	PRECIO PÚBLICO
Enseñanza	
SEPT a JULIO - 1 a 2 años	272,00€
SEPT. A JULIO - 2 a 3 años	218,00€
Matrícula	60 €
Comedor	80€/mes
Bono comedor - 10 usos	60 €
Horas extra de 7.30 a 9.00	30€/mes
Horas extra de 17.00 a 18.00	20€/mes

Sobre el precio público recogido en la tabla anterior se descontará a cada familia el importe correspondiente a la subvención de la Conselleria de Educación (bono Conselleria).

Una vez iniciado el curso escolar, y en el supuesto de que quedarán plazas disponibles en el centro, la Junta de Gobierno Local podrá acordar la exención del pago de la matrícula, como medida para favorecer o incentivar la ocupación de las plazas vacantes.

ART. 5 – BONIFICACIONES

BONIFICACIÓN POR ESCOLARIZACIÓN EN EL MES DE JULIO: Siendo que el bono Conselleria resulta de aplicación para los meses de septiembre a junio, el Ayuntamiento de Museros bonificará a las familias beneficiarias del bono Conselleria que mantengan a sus hijos escolarizados en la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo durante el mes de julio con un importe igual al que venían percibiendo en concepto de bono Conselleria.

BONIFICACIÓN POR RENTA: Los padres o tutores empadronados en Museros que acrediten, autorizando al Ayuntamiento de Museros a consultar sus datos en la AEAT, unos ingresos anuales inferiores a 25.000€ tendrán derecho a la siguiente bonificación:

- Padres o tutores de alumnos de 1 a 2 años: 41€/mes para los meses de septiembre a julio.
- Padres o tutores de alumnos de 2 a 3 años: 28€/mes para los meses de septiembre a julio.

Los ingresos anuales se computarán conforme a las instrucciones que a tal efecto elabore el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Museros.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

ART. 6 – GESTIÓN

El pago se realizará mediante recibo mensual domiciliado o ingreso efectivo en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Museros, de cualquier entidad bancaria del municipio, por mensualidad anticipada del 1 al 5 de cada mes. La falta de pago de dos mensualidades consecutivas conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio. La retirada del alumno del Centro deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del mismo antes del día 15 del mes anterior. En caso de incumplimiento de esta obligación se facturará el recibo correspondiente a la mensualidad.

Las altas que se produzcan dentro de los quince primeros días de cada mes causarán el devengo de la cuota mensual que será satisfecha dentro de los cinco días siguientes. Las que se produzcan después del día quince de cada mes causarán el devengo de la quincena correspondiente.

Los débitos por cuotas devengadas no satisfechas que la Administración no haya percibido en los términos señalados se recaudarán con arreglo a los procedimientos generales del Reglamento de Recaudación y disposiciones concordantes.

ART. 7 – CRÉDITOS INCOBRABLES

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas, aplicándose a cursos escolares futuros en defecto de su actualización.

SEGUNDO.-Apreciar la existencia de razones de interés general, particularmente la necesidad fomentar la conciliación familiar y laboral, que hacen oportuno aprobar este precio público por debajo de los costes del servicio.

TERCERO.-Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

CUARTO.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RURAL DE MUSEROS.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Resultando que corresponde al Pleno la competencia para la modificación de las ordenanzas y/o reglamentos, de acuerdo a la Ley de bases de régimen local 7/1985.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, el Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza Rural de Museros, que queda como sigue:

Artículo 3, DISTANCIA ENTRE CIERRES Y CAMINOS, ACEQUIAS O VÍAS PECUARIAS, apartado 2

Donde hay:

2. Distancias entre vías pecuarias y el cierre de fincas.

Se regirán por la legislación vigente en esta materia, y han de solicitar la preceptiva licencia de obra a al Ayuntamiento de Museros y autorización del organismo competente. En todo caso, cualquier sistema de cierre utilizado no habrá obstaculizar, impedir o modificar el curso de las aguas naturales o de riego.

Se propone:

2. Distancias entre vías pecuarias y el cierre de fincas.

El cierre de una finca deberá retirarse del límite del camino, adentrándose en la finca en cuestión, 50 cm. Se ha de solicitar la preceptiva licencia de obra al Ayuntamiento de Museros y autorización del organismo competente. En todo caso estos cierres se regirán por la legislación vigente en esta materia y cualquier sistema de cierre utilizado no habrá obstaculizar, impedir o modificar el curso de las aguas naturales o de riego.

Justificación: Se trata de concretar exactamente la distancia entre el límite del camino y la cierra de la finca rústica cogiendo como criterio la distancia que tradicionalmente se había exigido en estos casos.

Artículo 7. CAMINOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Añadir un artículo en segundo lugar:

Se propone:

2. Los caminos rurales del término de Museros tendrán una anchura mínima de 3 metros.

En caso de que los alzamientos topográficos actuales o pasados dieran como resultado que el camino rural en cuestión no llega a la anchura mínima la Administración ejercerá sus competencias por conseguir esta anchura amparándose en el beneficio público de la acción. En cualquier caso, a efecto de permisos municipales para cierre de fincas rústicas y otras cuestiones semejantes, el Ayuntamiento siempre utilizará esta anchura mínima.

SEGUNDO. Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial

AJUNTAMENT DE MUSEROS

de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO. Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO. Que el acuerdo definitivo y el texto de la ordenanza aprobada y modificada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de la publicación.

10. PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA EL ALQUILER DE PARCELAS RÚSTICAS PRIVADAS PARA USO PÚBLICO DE HUERTOS SOCIALES.

Atendiendo los beneficios que tiene la implantación de huertos sociales al municipio de Museros, como son:

- Dar la oportunidad a personas del pueblo de iniciarse en la agricultura y obtener productos de la tierra para su propia alimentación.
- Luchar contra el abandono de la tierra que por varias razones se produce en los últimos años.
- Fomentar una alimentación sana y de proximidad entre la población.
- Mitigar el deterioro paisajístico que produce el abandono de la tierra.

Y visto, también, que hay una alta probabilidad que, para su implantación, se pueda optar a una subvención de la Diputación de Valencia, se quiere proceder a alquilar una parcela rústica periurbana entre 2 y 4 hanegadas.

Visto el informe de Intervención y el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente del contrato privado de alquiler de parcela rústica destinada a huertos sociales .

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el artículo 4.1.p) del TRLCSP, teniéndose en cuenta que este tipo de arrendamiento, sin opción de compra, se caracteriza por ser un contrato privado y se regirá por la legislación patrimonial.

11. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2017.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Al objeto de elaborar el calendario laboral de la provincia, la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, en lo concerniente a las fiestas laborales de carácter local, de acuerdo con el artículo 37.2 del RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y disposiciones concordantes, dispone que debe ser determinada específicamente por las corporaciones locales, la fecha y denominación de las dos fiestas locales que, con carácter de no recuperables, tendrán lugar en el municipio durante el año próximo:

El Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, lo siguiente:

Primero. Aprobar el calendario laboral para el año 2017, con las fiestas laborales de carácter local siguientes:

*Lunes, día 24 de abril.

*Miércoles, día 16 de agosto.

Segundo. Remitir este acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Ocupación, a los efectos oportunos.

12. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno para su aprobación la propuesta siguiente:

Visto el escrito de UGT en el cual piden el cambio de su representante en el Consejo Escolar Municipal; José María Bolea Sala, por su delegada, Cristina Álvarez Vicioso.

El Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, lo siguiente:

Primero. Aprobar la proclamación de Cristina Álvarez Vicioso, como representante de la organización sindical UGT en el Consejo Escolar Municipal.

Segundo. Notificar este acuerdo al Consejo Escolar Municipal y expedir su nombramiento a la representante.

13. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PACTO VALENCIANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

El modelo de movilidad urbana actual no asegura a la ciudadanía un entorno que garantice su derecho a la accesibilidad en unas condiciones de movilidad adecuadas, seguras y con el mínimo impacto ambiental posible. Para cambiarlo, además, se necesitará el concurso de todas las administraciones, especialmente la implicación activa de la administración autonómica y local.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

La movilidad urbana segura y sostenible es un derecho de los ciudadanos a elegir formas de desplazarse respetuosas con su salud y su seguridad, adaptadas a los límites físicos y ambientales de la ciudad, que fomenten el uso de los modos de transporte más eficientes, que garanticen la accesibilidad de todos en tiempos y en costes razonables y que permitan el crecimiento económico y el bienestar de la población a largo plazo.

La Generalitat y la FVMP aprovechan la celebración de la Semana Europea de la Movilidad para proponer una acción conjunta de renovación de nuestro compromiso por la movilidad sostenible: **“Pacto Valenciano por la Movilidad Segura y Sostenible”**.

Sin duda, los objetivos y compromisos del Pacto concuerdan tanto con la voluntad de las instituciones como de nuestra sociedad civil. Todos pretendemos que los ciudadanos de la Comunitat Valenciana recuperen los espacios urbanos y hacer de las ciudades y pueblos lugares accesibles para todos.

El Pleno de la Corporación acuerda, por **unanimidad**, lo siguiente:

Primero. La adhesión del ayuntamiento al **“Pacto Valenciano por la Movilidad Segura y Sostenible”**.

Segundo. Remitir este acuerdo al Servicio de Movilidad Urbana (Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio), a los efectos oportunos.

14. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

La señora alcaldesa, somete a votación la urgencia para la inclusión en el orden del día de las transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público).

Se aprueba por unanimidad la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia.

La Señora Alcaldesa cede la palabra al Interventor que expone brevemente la modificación:

La redacción del proyecto, dirección de obra y estudio de seguridad y salud de la obra “Reacondicionamiento pista multideporte y mejora accesos polideportivo- PPOS 2016” cuyo importe máximo previsto ascenderá a 8.112,42 euros.

Siendo que existe crédito en algunas aplicaciones de los que no se prevé disponer durante 2016 y visto el informe del Interventor, **el Pleno de la corporación acuerda, por unanimidad**, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del presupuesto 15 de 2016 por transferencias entre diferentes áreas de gasto.

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS A TRANSFERIR		
1-920-22706	OTROS SERV. PROFESIONALES – ADM. GENERAL	8.112,42
DESTINO DE LOS CRÉDITOS A TRANSFERIR		

AJUNTAMENT DE MUSEROS

2-342-63202	RENOVACIÓN PISTA MULTIDEPORTE	8.112,42
-------------	-------------------------------	----------

SEGUNDO: Exponer al público la aprobación de la modificación de presupuestos 15 de 2016, mediante inserción en el BOP, con los mismos plazos y tramitación que para la aprobación del presupuesto municipal.

15. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2017.

La alcaldesa da cuenta al Pleno de la Resolución de aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto 2017, del literal siguiente:

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 13 la obligación de remitir antes del 1 de octubre información sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Visto lo recogido en los párrafos anteriores y el informe del Interventor, se ACUERDA:

Primero: Aprobar las líneas fundamentales del presupuesto 2017 de conformidad con el detalle y desglose de las tablas anexas a este decreto.

Último: Dar cuenta al Pleno de las líneas presupuestarias aprobadas para 2017.

16. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS PERIODOS MEDIOS DE PAGO. TRIMESTRES 1 Y 2 DE 2016.

La alcaldesa da cuenta al Pleno de la justificación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de los períodos de pago siguientes:

- PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016, siendo el periodo medio de pago global a proveedores trimestral de 25,51 días.
- SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2016, siendo el periodo medio de pago global a proveedores trimestral de 22,03 días.

17. DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. TRIMESTRES 1 Y 2 DE 2016.

La alcaldesa da cuenta al Pleno de la justificación al Ministerio de Hacienda del Informe de Morosidad Primer trimestre de 2016 (Museros)

Pagos Realizados en el Periodo: Periodo Medio Dentro Periodo Legal Fuera Periodo Legal
Pago

AJUNTAMENT DE MUSEROS

	Pago (PMP) Importe	Número	Importe	Número	
			Pagos		pagos
Total	50,40	408	181.094,04	118	70.442,51

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

TOTAL intereses de demora pagados
0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre

	Periodo Medio Pago Pago (PMP)	Dentro Periodo Legal Número	Importe Pagos	Fuera Periodo Legal Número	Importe pagos
Total	64,77	286	159.152,85	46	87.577,45

18. DACIÓN DE CUENTAS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de todo lo acontecido desde el pasado pleno ordinario de 30 de Junio de 2016:

La Sra. Alcaldesa da cuenta de unas subvenciones que se han recibido para cultura:

- 1.352 €, para equipamiento de edificios culturales.
- 6.500 €, destinada a la celebración del 25 aniversario de la Casa de Cultura.

También hace referencia a la compra de dos desfibriladores por parte del ayuntamiento a petición del grupo municipal Ciudadanos. La obra social La Caixa, se hace cargo del importe de la factura de dicha compra y agradece el gesto del director de La Caixa, por intentar hacer algo por el pueblo. El ayuntamiento destinará ese importe a emergencias sociales municipales.

El concejal de Educación D. Victor Xercavins, da cuenta de todos los problemas para la ampliación del C.P. Blasco Ibáñez en el solar existente y se recibe notificación de conselleria dicha ampliación, pero hay que facilitar una nueva ubicación con una serie de condiciones, será un proceso largo y se informará de todos los pasos.

También da cuenta de la subvención recibida de 6.500 € para la realización de actos culturales, y se destina a los actos del 25 aniversario de la Casa Cultura.

También da cuenta de la desaparición del barracón del patio del C.P. Blasco Ibáñez, porque se han habilitado dos aulas en el Centro de Día, y se quitará la solera que ha quedado en el patio, hasta la nueva ampliación del colegio.

Finalmente da cuenta del problema de saturación del comedor escolar, y se va ampliar, por eso se han derribado los aseos que estaban en la parte posterior y no se usaban y se está esperando licitar la obra, para instalar el barracón de la ampliación del comedor, pero los trámites en la administración son lentos, se espera que para noviembre esté acondicionado, ruega paciencia y colaboración a las profesoras y monitoras.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

La concejal de bienestar social Laura Asensio, da cuenta de la Campaña de Igualdad de la Diputación de Valencia, y proporciona dos modalidades y subvenciona una parte, la primera modalidad, que tiene dos apartados, la primera parte se subvenciona un 40% y la segunda parte es hacer un Plan de Igualdad, en la segunda modalidad, la previsión de un Plan de Igualdad, como aquí no tenemos un Plan de Igualdad, pues lo descartamos. La otra modalidad sería contratar un técnico de igualdad pero para eso se tiene que tener un Plan de Igualdad.

Nos hemos adherido a la primera modalidad y nos subvencionan 725 € para hacer el Plan de Igualdad.

Da cuenta de las ayudas de emergencias sociales con un total de 22.000 € aproximadamente y este año se han incrementado en 44.000 € aproximadamente y por tanto hay un incremento de 20.000 € más en ayudas de emergencia social.

El concejal de agricultura y medio ambiente, D. Francesc Alcaina, da cuenta del parking disuasorio, que se ha montado en la parcela donde se celebraba la semana taurina, está parado, esperando que la tierra se asiente, en breve se pintarán las plazas de parking, y se harán las obras de accesos y en la C/ Joan Fuster se prohibirá aparcar porque seguirá siendo de doble dirección, y pronto estará a punto de poderse utilizar.

El concejal de transparencia, D. Mario Jorda, da cuenta del convenio suscrito con la Universidad de Valencia para la adquisición de un becario de comunicación para que ponga en marcha el Plan de Comunicación y también gestionará la página web, con más información y más apartados.

También da cuenta de la puesta en marcha del portal de transparencia, a través del programa Gestiona y lo fácil que será de usar y si ese no funciona o es muy farragoso se buscará otro portal que ya se tienen ofertas pero son más caros.

Por último da cuenta de la intención del gobierno de trabajar el concepto de gobierno abierto, que viene publicado en el BIM, y se trabajan tres conceptos: transparencia, participación y la rendición de cuentas. En el BIM viene un acto para el 19 de octubre de rendición de cuentas con interacción de público y que sea ameno y se irá informando, por bando y por wasap y los bandos se pondrán en el wasap de ayuntamiento.

19. DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de la relación de decretos desde el número 899 al 952 de 2016, ambos inclusive, en el sistema de numeración de decretos anterior.

Desde el número 2 al 13 en el programa Gestiona.

El equipo de gobierno de los grupos: Socialista, Compromís, EUPV y PGM se dan por enterados y conformes.

Los grupos Popular y Ciudadanos se dan por enterados y no conformes.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Toma la palabra el portavoz del PP, D. José M^a Aznar: comenta que en la Comisión de urbanismo del 4 de agosto la solicitud del DIC Más Blanch, de la hípica, no se habló de que canon iba a pagar, dice que eso no está ajustado, negociado, pregunta si eso esta ajustado.

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: pregunta si eso ya está cerrado, si eso es lo que va a pagar.

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: pregunta qué pasa con el parque de la Avda. Constitución, que hace 5 meses y medio que se adjudicó, y pasa con el coche y no hacen nada, y está todo igual y hace 5 meses y medio que se adjudicó.

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: comenta que lo que ha dicho D.Victor Xercavins en la dación de cuentas es una buena noticia, referente al colegio Blasco Ibáñez, que ya está en el carril y ya llegará el tren a donde tenga que llegar, pero le gustaría que le concretaran si los terrenos de donde está lo de la plaza taurina ahí no se va hacer nada, ni reforma, la reforma y la ampliación se hará en unos terrenos que tendrá que comprar el ayuntamiento y cederlos a la conselleria y la conselleria tendrá un proceso, licitación, proyecto, etc. Lo que todos sabemos, entonces 4 años?

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: pregunta qué personas van a formar parte del tribunal de la oposición de auxiliar administrativo de intervención.

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: pregunta si los presupuestos de 2017 ya se están preparando.

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: comenta que en el pleno anterior las bases que deben regir el concurso para la concesión del agua potable, se sabe algo.

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: comenta que le parece un poco caro el acondicionamiento de la plaza de toros, que ha costado 9.700 € y comenta que no sabe si se podría haber hecho más barato.

CONTESTADA

D. José M^a Aznar: pregunta si la Carretera de Barcelona dirección Albalat, hay unos setos, y hay unas señales que están tapadas totalmente y no sabe si se quiere dejar así o limpiarlo.

CONTESTADA

Toma la palabra la concejal del PP, D^a. Vicenta Llácer: recogemos las sugerencias del facebook y a pie de calle a mejorar:

- Limpieza de los parques infantiles
- Reparto de los libros de fiestas.
- A quien corresponde la limpieza del cementerio.
- Ceda al paso para acceder a la carretera de barcelona en la bajada del puente.
- Limpieza de las dos alcantarillas que hay a la derecha antes de llegar a la gasolinera de fenollosa.
- Instalación de una papelera en hort de xufa.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

¿Cuántos jóvenes se han acogido a la tarjeta del metro y cuál ha sido la subvención que se les ha dado?

CONTESTADAS

Turno de palabra del concejal del PP, D. Manuel Moreno: comenta que les han dicho que en el Centro de Día en el mes de agosto no había nadie, que la gente llamaba y no contestaba nadie.

CONTESTADA

D. Manuel Moreno, comenta que en otros plenos se ha comentado lo del stop o ceda el paso del campo de fútbol, hemos visto que se ha puesto un stop y que la gente muchas veces no hace el stop sino ceda el paso, consideramos que sería conveniente poner una línea continua para que la gente no adelante y pueda haber una desgracia.

También nos han comentado algunos vecinos que hay poca presión en el agua en sus domicilios y muchas veces es gente mayor que no tiene facebook para quejarse.

CONTESTADA

D. Manuel Moreno que procedimiento que se ha seguido para adjudicarlas las calderas DE fiestas?

CONTESTADA

D. Manuel Moreno, comenta que les han comentado que por la parte de la gasolinera de Fenollosa hay una alcantarilla que salía mucha agua un día de mucha lluvia.

CONTESTADA

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, D. Javier Mari: en el tema de la limpieza del cementerio, todo el mundo tiene llave del cementerio, ¿sería posible que no haya tantas llaves y controlar y evitar un poco todo esto?

CONTESTADA

D. Javier Mari, comenta que los presupuestos, se harán en tiempo y forma y eso es muy importante y le pregunta a D. Mario Jordá si lo de la participación ciudadana dará tiempo o no.

CONTESTADA

D. Javier Mari, desde mayo los caminos que van a Moncada están cortados ¿por qué?

CONTESTADA

D. Javier Mari, el 19 de octubre, se hará un acto de rendición de cuentas y se expondrá todo lo que se ha hecho, pregunta si la oposición podrá participar para poder decirle a la gente que ha hecho la oposición, como se ha contralado la acción del gobierno, porque es nuestra obligación o solo estará el equipo de gobierno para hablar de lo que quieran.

CONTESTADA

D. Javier Mari comenta que si en este acto solo participa el equipo de gobierno es un acto partidista, se está excluyendo todo el trabajo que está haciendo la oposición.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

D. Jose M^a Aznar, comenta que la oposición haga asambleas informativas es muy viejo en este pueblo, que el que habla ha hecho muchas en la casa de cultura, y no solo ahora con lo del gobierno abierto.

CONTESTADA

D. Javier Mari, comenta que se ha hablado de lo del parking de la semana taurina que ha costado 9.700 € y lo de otro parking en calle Massamagrell que se va alquilar, y vamos a tener dos parking en el pueblo?

CONTESTADA

D. Javier Mari, comenta que vamos a tener dos, uno que ya nos cuesta 9.700 € con 70 plazas y otro en C/ Massamagrell, y Vicent Pérez puntualiza que otro también en C/ Mayor que se está ultimando.

D. Javier Mari pregunta si la finalidad es cerrar el pueblo, cerrar el acceso de los vehículos al pueblo, prohibir el acceso de vehículos al casco antiguo.

CONTESTADA

D. Javier Mari. Se ha hecho un renting para 4 años de 3 fotocopiadoras, que sube 32.000 euros. Es mucho dinero ¿se hace un control del consumo de estas fotocopias?

CONTESTADA.

D. Javier Mari pregunta si ya se tiene el video de la SUMM.

CONTESTADA

D. Javier Mari pregunta que si en la comida de los mayores, el cura estaba invitado.

CONTESTADA

D. Javier Mari pregunta que si en el pleno se acordó que los concejales fueran aconfesionales y no asistir a los actos religiosos, porque se tomó la decisión de invitar al cura a un acto cívico, y explica que no tiene nada en contra del cura ni de la iglesia, pero por buscarle una lógica a lo que se acordó, y porque ahora se hace así.

CONTESTADA

D. Javier Mari, dice que ya se ha comentado el tema del colegio, y dice que le parece una buena noticia, el problema es que esa noticia hace 8 años que ya se dijo, el Conseller Cervera y dijo si teníamos 10.000 metros y contestamos que sí, que claro que los teníamos en Fontestad, allá arriba, el problema es que se va a poner un colegio y tiene que estar cerca del casco urbano, en aquel momento no recuerda si habían esos metros disponibles.

Comenta que tiene que hacer una propuesta ya que el colegio es muy importante para el pueblo y pide hacer un frente común, los partidos políticos y las asociaciones, frente a la conselleria, independientemente de que partido sea, es decir, ir todos a una y sacar el colegio adelante, que se haga un escrito conjunto a la conselleria diciendo que se va a luchar para sacar adelante el nuevo colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa-presidenta.

Vº Bº

LA ALCALDESA



LA SECRETARIA